



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO:

Resultando que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2015 se aprobó el expediente para la contratación del SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA POLICIA LOCAL, habiéndose incorporado al mismo Memoria Técnica y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación y publicándose la licitación en el BOP de fecha 11 de agosto de 2015, finalizando el plazo para la presentación de plicas el 26 de agosto de 2015.

Resultando que mediante escrito con fecha de entrada en este Ayuntamiento 31 de agosto de 2015 por la entidad COMPLEMENTOS POLICIAIS S.L. se formula recurso de reposición contra la Memoria Técnica que rige la contratación del suministro, basándose el mismo en los siguientes puntos:

-Que en la misma se incluyen una serie de referencias a marcas tales como Goretex, Duroterm, Tex-Flex o Sanitech, incumplándose lo previsto en el Art 117.8 del TRLCSP.

-Exigencia de estar en posesión de la ISO 9001:2008, considerando la misma arbitraria y desproporcionada, al exigir como solvencia dicha acreditación.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2015 se estima el Recurso de Reposición formulado por la entidad COMPLEMENTOS POLICIAIS S.L., acordándose suprimir de la Memoria Técnica las referencias en las características técnicas de la ropa a suministrar a marcas o patentes, y suprimir la exigencia de la norma ISO 9001:2008

Visto lo cual y en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Desistir del procedimiento iniciado para la adjudicación del **SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA POLICIA LOCAL** aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de Agosto de 2015.

SEGUNDO.- Procédase a la elaboración de nueva Memoria Técnica y Pliego de Cláusulas Administrativas introduciendo las modificaciones acordadas, procediéndose una vez elaborada al inicio de un nuevo expediente de licitación.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los licitadores y servicio correspondiente, haciéndose constar que podrán retirar su ofertas desde la notificación de esta resolución.

Así lo Acuerda, manda y firma la Señora Alcaldesa en Ponferrada a diez de septiembre de dos mil quince.



ANTE MI: EL SECRETARIO